

LA PROSTITUCION EN FERROL

1. INTRODUCCION

1.1. Definición y encuadramiento legal de la Prostitución.

La prostitución siempre ha estado regulada por normas jurídicas, ya sea para prohibirla, tolerarla o regular su libre actividad.

En el Código Penal de 1973 (texto refundido aprobado por decreto 3096/1973 de 14 de Septiembre) no aparecen expresamente definidas las conductas constitutivas de prostitución, y en el nuevo Código Penal, (Ley Orgánica 10/1995 de 23 de Noviembre, 1995) se pueden observar los siguientes datos de interés:

- * al igual que en el anterior Código Penal, no está castigado el ejercicio de la prostitución.
- * la novedad reside en que no se castiga el rufianismo.
- * se castigan conductas de favorecer, inducir, promover o facilitar la prostitución de menores de edad o incapaces, así como el uso de coacciones, engaño o abuso de una situación de necesidad en relación con los mayores de edad.

Por otro lado indicar que la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social de 1970 recogía como inmersos en estado peligroso a los rufianes y proxenetas, y a los que habitualmente ejercían la prostitución. Esta ley fue reformada por la Ley de Diciembre de 1978, que derogaba el estado peligroso de los rufianes y proxenetas, y derogada por el Código Penal de 1995.

1.2. Localización del trabajo, y técnicas utilizadas. Mapa de Ferrol.

Para la realización de este estudio nos hemos centrado geográficamente en el barrio de Ferrol Vello, y específicamente en la zona del puerto, utilizando como principales técnicas de recopilación de datos e información, las entrevistas personales y la información del campo.

2. LA PROSTITUCIÓN EN FERROL

2.1. Evolución de la prostitución en Ferrol y situación actual

La situación actual de la prostitución ferrolana contrasta con lo que al parecer fue la situación de esta actividad en épocas precedentes (hace un par de décadas), en las cuales, Ferrol gozaba de un importante nivel económico debido a la gran afluencia de mano de obra que acudía a trabajar a los astilleros de esta zona.

En esta época existía un gran auge de la prostitución en la zona de Esteiro pero cuando se derribó el barrio por motivos urbanísticos únicamente quedó una casa en la cual se ejercía la prostitución, pero por mujeres de avanzada edad. La actividad actual en este barrio apenas es siquiera mencionable.

Por aquel entonces comenzaba a ejercerse la prostitución también en la zona del muelle, donde incluso se recuerda que existió un cabaret de espectáculos con bailarinas procedentes del extranjero.

Hoy en día, el muelle es el último reducto que queda de la prostitución en Ferrol pero como, debido a que la ciudad sufre una etapa de profunda recesión económica, se ha desencadenado una crisis en todos los sectores de intercambio mercantil que incluye al fin y al cabo esta actividad.

Según fuentes policiales, el número aproximado de mujeres que continúan ejerciendo esta «profesión» no supera las doce o quince.

2.2. Tipología de la prostitución. Prostitución masculina.

La prostitución en Ferrol es eminentemente femenina y de tipo marginal, urbanísticamente localizada, y completamente residual.

Aunque la policía no tiene noticias de ello, existen dos casos de prostitución masculina homosexual, siendo el resto una actividad realizada por mujeres.

Su carácter marginal viene determinado por las ínfimas condiciones tanto a nivel de higiene de locales,

como a nivel de retribución y situación personal de las propias prostitutas.

Urbanísticamente está centrada en la zona del muelle y alrededores, la cual se halla apartada de lo que constituye el centro comercial de la ciudad.

A la vez, se considera una actividad residual, en el sentido de que el número de mujeres que ejercen la misma, va progresivamente en disminución: por contra, está experimentando un gran auge la apertura de clubs de carretera en los municipios limítrofes (Ortigueira, Puentes, Puente deume....), en los cuales se desarrolla una actividad de un mayor nivel en todos los aspectos (higiénico, retributivo....etc).

2.3. Etiología y factores causales de la prostitución.

3.3.1. Factores personales:

Las edades son muy variables, oscilando entre los 17-18 años hasta los 40-45 años, y aunque no se puede establecer una edad «tipo» de la prostituta ferrolana, parece que predominan las de edades comprendidas en torno a los 30-40 años y que llevan ejerciendo la prostitución durante mucho tiempo.

Según fuentes no oficiales la prostitución de menores, aunque existe, está muy oculta, ejerciéndose únicamente en un par de locales.

A diferencia de la prostituta que ejerce en Ferrol, las mujeres que trabajan en los clubs de carretera situados en municipios cercanos, son de menor edad.

Como ya se ha expuesto anteriormente, la prostitución ejercida en Ferrol, es mayoritariamente femenina, existiendo sólo dos casos de prostitución masculina.

En su mayor parte proceden de familias que cuentan con escasos recursos económicos y bajo nivel cultural. Su actividad profesional se mantiene oculta a la familia, y ésta no se cuestiona la procedencia de esa ayuda, aunque se intuya o exista un conocimiento tácito; sin embargo, también existen casos de prostitutas procedentes de «buenas familias» originarias de Ferrol.

El colectivo está conformado por mujeres que no han alcanzado siquiera los niveles de instrucción más elementales. En este sentido, los trabajos a los que pueden acceder son muy precarios ya que carecen de capacitación profesional, y únicamente tendrían la alternativa de trabajos que no requieren ninguna cualificación y cuya retribución económica es insuficiente para costear sus necesidades.

Con respecto a la nacionalidad, las mujeres que ejercen en Ferrol no suelen ser extranjeras, sino de la ciudad o de otras zonas de España. Sin embargo, en los clubs de carretera existe ultimamente una gran afluencia de prostitutas de países no europeos (Colombia, Venezuela, República Dominicana...).

La prostituta habita en edificios semirruinosos dentro del barrio en el que ejerce su actividad incluso, los propietarios de los inmuebles son a la vez los propietarios de los locales en los que trabajan.

No se poseen datos de los precios exactos que cobran por «cada servicio», pero lo que sí se sabe es que la tarifa más baja ronda las quinientas pesetas.

La prostituta de Ferrol se desenvuelve básicamente dentro del entorno del barrio en el que ejerce su «profesión».

Debido a que ejerce su actividad hasta altas horas de la madrugada, no participa de vida social diurna del barrio. Incluso se han hecho tentativas de ocuparlas en programas ocupacionales en talleres organizados por las monjas oblatas, los cuales no tuvieron mucho éxito debido al desajuste horario.

2.3.2. Factores económicos

* Necesidades económicas

El motivo de entrada en la prostitución suele girar casi siempre en torno a problemas económicos provocados por diversos motivos.

- Por haber huído del hogar familiar buscando independencia
- Por rechazo de la familia al ser madres solteras
- Por un divorcio que haya dejado hijos a su cargo y no pueda mantenerlos
- Por abandono o muerte del cónyuge.

* Persuasión

De nuevo se produce la contraposición entre este colectivo de Ferrol que elige « voluntariamente » esta profesión al no poder sostenerse económicamente por otra vía, y el que ejerce su actividad en los clubs de carretera, donde predominan las mujeres extranjeras que han sido persuadidas para venir a España por medio de falsos contratos (camarera, limpieza...)

2.3.3. Factores sociológicos

La actual prostitución de Ferrol, se halla emplazada dentro del barrio del Ferrol Vello, caracterizado por su evidente falta de planificación urbanística (alejamiento del núcleo central de Ferrol, edificios en mal estado o descuidados...)

Como ya se ha señalado anteriormente, en los últimos años se ha producido una corriente importante de entrada de inmigrantes que desempeñan fundamentalmente su actividad en los clubs de carretera, existiendo excepcionalmente algunos casos en el municipio de Ferrol.

En general, los casos de iniciación en la prostitución por drogas son escasos. Las prostitutas que se inician en esta actividad por su adicción no suelen relacionarse con las no adictas, ya que aquellas originan más problemas (delitos contra el orden público, delitos contra la propiedad...) que éstas.

Aunque no sean muchas las que se inician por este motivo, sí son más las que acaban consumiendo alguna

sustancia de este tipo, fundamentalmente por dos razones:

a) La facilidad para conseguirla por lo cercano que la tienen, ya que en el puerto actualmente se ha originado también (aunque de manera localizada) cierto «tráfico» en relación con la droga, que es lo que más problemas de inseguridad provoca (no la prostitución en sí misma).

b) Además, algunas de ellas han tenido problemas con el alcohol debido al mecanismo tradicional de captación del cliente haciendo que le inviten a una copa en el bar/club (principal fuente de ingresos de los dueños de los locales que en general se quedan con un porcentaje de lo que cobran ellas).

Muchas acaban siendo alcohólicas o padeciendo alguna enfermedad originada por el gran consumo de alcohol. Actualmente, el sistema que se utiliza para intentar paliar esto, es servirle a la prostituta alguna bebida muy rebajada o mucho más suave de lo que se le sirve al cliente.

2.4. Soportes implicados en la prostitución.

2.4.1. El cliente:

Por regla general, los clientes que demandan servicios sexuales suelen ser de estado civil casado y de un nivel cultural y social bastante bajo, al contrario de lo que ocurre en los clubs de carretera, en donde la clientela suele ser de un nivel medio/alto.

2.4.2. El chulo:

El chulo constituía el soporte más tradicional de la prostitución marginal. Su función consistía en la apropiación de los beneficios económicos que obtenía la prostituta a cambio de prestarle protección.

En la actualidad, sobre todo en las grandes ciudades, esta figura ha quedado erradicada; sin embargo, en Ferrol, aún persiste un caso anacrónico en el que se confunde con la figura del proxeneta, ya que este sujeto además de apropiarse de los ingresos obtenidos por las prostitutas, regenta el club y es propietario del piso en que viven habitualmente ellas.

2.4.3. El proxeneta:

En primer lugar, es importante hacer una distinción entre los dueños de las pensiones, y los dueños de los clubs. Los primeros establecen con la prostituta un «contrato de alquiler de la habitación». Los segundos imponen las reglas para el desarrollo de esta actividad en su local.

Concretamente en Ferrol, si trabajan en un bar o pub, existen dos opciones: o bien abonar al dueño una cantidad fija diaria (de 1000 a 2000 pts), o bien entregan al dueño del local un determinado porcentaje de los beneficios obtenidos por el uso de la habitación (en el caso de

que en el propio club sea donde se encuentren también las habitaciones).

Cuando los proxenetas son únicamente los dueños de las pensiones (no de los lugares de captación de clientes, sino únicamente donde se ejerce la actividad en sentido estricto), se debe pagar simplemente una cantidad fija por habitación.

2.4.4. El vecindario:

Con respecto al control social que ejerce el vecindario, ultimamente debido a que el centro de prostitución coincide espacialmente con los lugares de distribución de drogas, hay cada vez más problemas de alteración del orden público, o de pequeños delitos contra la propiedad. Pero, al residir en un barrio en que las casas son muy antiguas y la población es en general marginal, no suelen originarse protestas por parte de los vecinos ni tampoco con la policía, que rara vez patrulla esa zona.

2.4.5. La familia:

La única figura que se mantiene de una manera más o menos continua es la presencia de hijos, ya que el estado civil suele ser muy variable. En algunos casos, los hijos provienen de un matrimonio anterior, o de un embarazo no deseado que ha sido la causa de entrada en la prostitución, mientras que en otros supuestos los hijos aparecen como fruto de la propia actividad.

2.4.6. La policía:

Se puede decir en términos generales, que la actividad policial con respecto a la prostitución en la zona del muelle de Ferrol es valorada por las mujeres de una manera negativa, ya que consideran que es ejercida de una forma sumamente arbitraria.

La policía no suele intervenir a menos que se altere el orden público o se produzcan grandes disturbios.

2.4.7. La asistencia:

* Sanitaria.- En la etapa de apogeo de la ciudad existía un censo confeccionado por el Departamento de Sanidad que recogía a todas las prostitutas que ejercían la «profesión». Cada una tenía su «carnet», el cual había que renovar cada tiempo garantizando así su estado sanitario. Actualmente no existe tal censo, y las autoridades sanitarias se han desentendido del tema.

Hoy en día, la mayoría de las prostitutas no tienen cobertura sanitaria, por lo que tienen que acudir a la medicina privada, encontrando como principal dificultad los honorarios abusivos. Asimismo, se muestran descontentas del trato poco correcto que manifiestan estos profesionales en relación con ellas. No obstante, por parte de los Servicios Sociales municipales se conceden unas cartillas médicas especiales para personas sin recursos, de las cuales pueden beneficiarse; exigiéndose como requisitos la presentación del D.N.I., el certificado

de empadronamiento, un certificado que constate tener familiares a su cargo, así como que el cónyuge no sea beneficiario de la Seguridad Social

* Legal.- En relación con los abogados, también se hallan descontentas por las mismas circunstancias anteriores, pero incluso agravado por la excesiva lentitud con que gestionan los asuntos que se les presenta, aprovechándose de la ignorancia o el desconocimiento legal de las prostitutas.

Se han suscitado problemas en algunos casos determinados por la retención de documentos oficiales más tiempo de lo estrictamente necesario.

* Social (Servicios Sociales).- Debido al bajo nivel cultural de este colectivo, a la hora de solicitar cualquier tipo de prestación de los Servicios Sociales, se encuentran con un trato bastante desconsiderado ya que no son capaces de cumplir todos los trámites por sí solas; incluso algo tan básico como cubrir una instancia puede representar un serio problema para ellas si no cuentan con ninguna ayuda.

2.5. Delitos asociados a la prostitución:

2.5.1. Delitos contra la libertad sexual: Corrupción de menores

Según las estadísticas de la policía del año 94, sólo se registró un caso bajo el epígrafe «Prostitución y Corrupción de Menores». No obstante, fuentes no oficiales han señalado que sí existe la prostitución de menores, aunque ésta se halla muy encubierta.

2.5.2. Delitos contra la Salud Pública:

* Tráfico de Estupefacientes

Aunque la policía sostiene que no se ha registrado ningún delito en relación con el tráfico de drogas, extraoficialmente sí se ha tenido conocimiento de la existencia de un punto determinado dentro del muelle en el que habitualmente se procede al tráfico y distribución de estupefacientes.

2.5.3. Delitos contra el orden público:

Los sujetos activos de este delito suelen ser aquellas prostitutas que presentan adicción a algún tipo de drogas debido a los procesos fisiológicos que estas ocasionan (ansiedad, excitación...).

En menor medida cabe destacar las conductas conflictivas ocasionadas a nivel endogrupal entre las demás prostitutas (pocas veces tienen relevancia externa).

2.5.4. Delitos contra la propiedad:

No existen datos acerca de la comisión de este tipo de delitos a nivel policial ni consultando otras fuentes.

2.5.5. Otros delitos

Se han dado casos específicos en que el dueño del local en que la prostituta trabaja le retiene todo tipo de documentación obligándolas incluso a permanecer dentro del local sin mantener contacto de ningún tipo con el exterior.

Asimismo, se tiene conocimiento de un caso en el que el matrimonio que regenta un local ha procedido a la sustracción del hijo recién nacido de una de las prostitutas, inscribiéndolo en el registro civil como si de un hijo suyo se tratara; todo ello como medida coercitiva para asegurar la permanencia de la madre en el local.

2.6. Otros comportamientos ilícitos:

2.6.1. Residencia ilegal:

La práctica totalidad de las actuaciones policiales van encaminadas a la detención de extranjeras que están residiendo de manera ilegal, estableciendo redadas en aquellos lugares en los que habitualmente trabajan.

Llama la atención, que muchos componentes de este colectivo de inmigrantes aunque cumplen de hecho todos los requisitos legales que se les exige para residir legalmente en España; no proceden sin embargo a formalizarlos por desconocimiento, o abandono continuado en una situación de ilegalidad.

2.6.2. Contratación ilegal:

Se puede decir que en el ámbito de la prostitución aparecen muchas irregularidades laborales dado que no suele existir ningún tipo de contrato con los dueños de los locales, sino que lo único que se pacta es un acuerdo en donde se establece el reparto de los beneficios que obtiene la prostituta. Solo en algún caso excepcional se efectúa un contrato laboral con alguna de ellas. Todo ello implica una importante indefensión a la hora de solicitar cualquier tipo de prestación, cobertura sanitaria etc.

3. AGRADECIMIENTOS

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a todas aquellas personas sin cuyas aportaciones y colaboración no hubiera sido posible la realización de este trabajo:

- A Pilar Fariños, de la Asociación Liberadora Asistencial de los Marginados por la Prostitución de Ferrol (ALAMPF).
- Al Comisario de la Policía Nacional de Ferrol.
- A la Policía Judicial de Ferrol, y en especial a Víctor Saavedra.
- A M. Jesús Pereira del Patronato Concepción Arenal de Ferrol.
- A los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ferrol.
- Al Departamento de Sanidad del Ayuntamiento de Ferrol(*)

(*) Este trabajo ha sido realizado por Berta Aneiros Fernández y M. Pico Fraga, alumnas del tercer curso del Instituto de Criminología (I.C.U.S.).